

15601

18233

Quito, 23 de junio de 2004

28-06-04

Compendio de
24 JUN. 2004
Documentación y Archivo

Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-

Expediente : 15601

Patricio
24 JUN. 2004
174

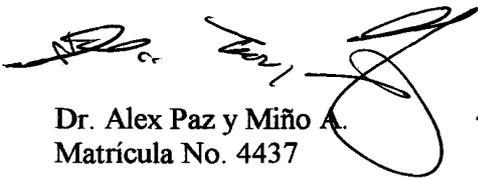
Dr. Alex Paz y Miño, abogado auspiciador del trámite de Cesión de Participaciones de la Compañía SERVISOS E INTERVENCIONES SERYN CIA. LTDA, me permito informar que, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Tercera de Quito el 03 de mayo de 2004, inscrita en el Registro Mercantil 22 de junio del 2004, se procedió a realizar la siguiente cesión de participaciones.

La distribución actual es:

	PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE
Fernando Terneus Erazo	3.000	50%
Mónica Jácome Harb	3.000	50%

Adjunto: Copia Original de Escritura.

Atentamente,



Dr. Alex Paz y Miño A.
Matricula No. 4437

C/P = \$ 1,00

OK. INGRESADO A SISTEMA
28-VI/04 

firma gerente

C/P = \$ 1,00

Nº de socios = 2



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



ESCRITURA NUMERO: MIL SETECIENTOS Y CINCO.- (No 1785 bis).-

CESION DE PARTICIPACIONES

CEDENTE:

SRTA. MARIA CRISTINA JACOME HARB

CESIONARIO:

SRA. MONICA DEL CARMEN JACOME HARB.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes tres de mayo del año dos mil cuatro, ante mi doctor ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO TERCERO del Cantón Quito, comparecen libre y voluntariamente bien inteligiados de la naturaleza y efectos del presente contrato, por una parte, la señorita María Cristina Jácome Harb., por sus propios y personales derechos; y, por otra parte la señora Mónica del Carmen Jácome Harb, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, soltera la primera y casada la segunda, domiciliadas en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano y plenamente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos por mí, e, Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: Señor Notario: En su Registro de Escrituras públicas sírvase incorporar la siguiente de cesión de participaciones que ocurre en "SERVICIOS E INVERSIONES SERYN

CIA. LTDA." PRIMERA: Comparecientes - Como cedente comparece la señorita María Cristina Jácome Harb. Como cesionaria comparece la señora Mónica del Carmen Jácome Harb. Todos por sus propios derechos. La cedente y cesionaria son ecuatorianas, mayores de edad, soltera la cedente y casada la cesionaria, domiciliadas en esta ciudad de Quito. SEGUNDA: Antecedentes. a) La compañía donde ocurren esta cesión de participaciones es "SERVICIOS E INVERSIONES SERYN CIA. LTDA.". Se constituyó mediante escritura pública de cinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos, en la Notaría Décimo Primera de este Cantón. Se inscribió en el Registro Mercantil el ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, bajo el Número mil doscientos, Tomo ciento trece. Es a partir de esta fecha que la compañía existe legalmente. b) El reparto actual del capital social de la compañía es el siguiente:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	%
Fernando Terneus Erazo	3.000	US. 3.000	50%
María Jácome Harb	3.000	US. 3.000	50%
	-----	-----	-----
TOTAL	6.000	US. 6.000	100%

La Junta Universal de socios de esta compañía celebrada el cinco de abril de dos mil cuatro resolvió, por unanimidad, autorizar la siguiente cesión de participaciones: La señorita María Cristina Jácome Harb cede a la señora Mónica Jácome Harb tres mil participaciones. Así mismo, la Junta de socios referida resolvió autorizar el ingreso de la nueva socia. Cada participación es de un dólar cada una. TERCERA: Objeto.- Con estos antecedentes, los comparecientes proceden a efectivizar y llevar a cabo esta cesión de participaciones. En consecuencia, a partir de la razón puesta por el señor Registrador Mercantil al margen de la inscripción de la escritura de constitución de "SERVICIOS E INVERSIONES SERYN CIA.



NOTARIA
TERCERA

L.TDA.", el reparto del capital social de esta compañía será el siguiente:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL
Fernando Terneus Erazo	3.000	US. 3.000 50%
Mónica Jácome Harb	3.000	US. 3.000 50%
TOTAL	6.000	US. 6.000 100%

CUARTA: Constancias Legales. - La cesión se hace a su valor nominal y por valor recibido, incluyendo el derecho patrimonial de las participaciones que se ceden. Cada participación tiene el valor de un dólar cada una. Se acompaña el certificado de unanimidad correspondiente a esta cesión. El señor Notario se servirá añadir a las demás cláusulas de estilo. FIRMADO.- Doctor Alex Paz y Miño Alvarado, matrícula cuatro mil cuatrocientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.-
HASTA AQUÍ LA MINUTA. - Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SRTA. MARIA CRISTINA JACOME HARB

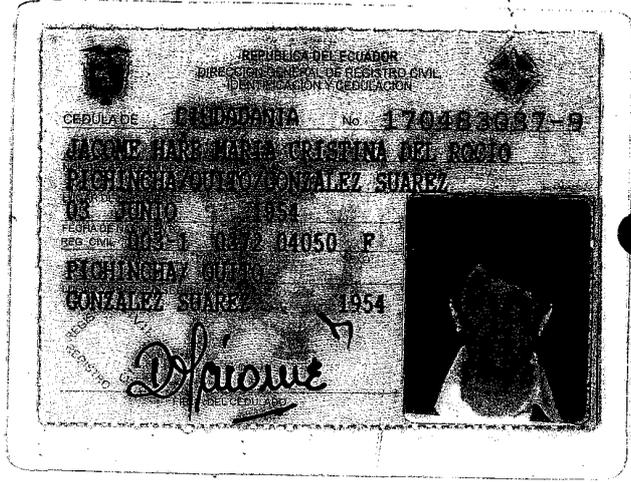
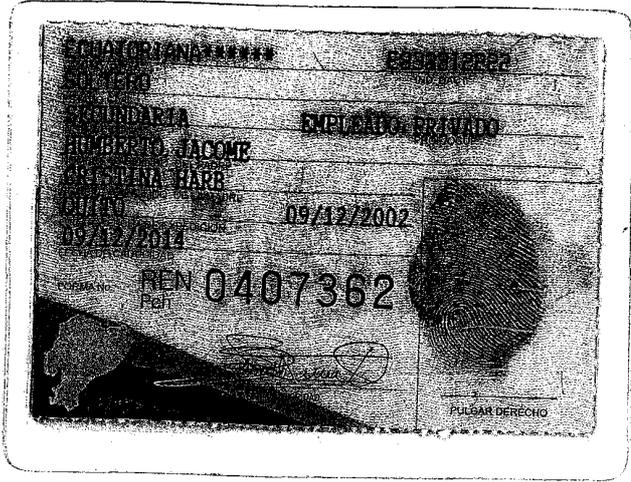
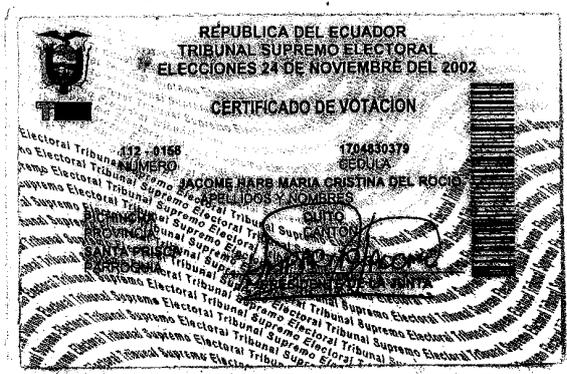
C.C. 170483037-9

SRA. MONICA DEL CARMEN JACOME HARB

C.C. 17-0337030-2



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de UMF foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.

3 MAY 2004

Quito _____



[Firma manuscrita]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

00002249

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre del 2002 **117001**

170337030 2 0158 113

JACOME HARB MONICA DEL CARMEN

PICHINCHA QUITO

SANTA PRISCA

00002262 **DPLICADO** USD 4

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170337030-2

NOMBRES Y APELLIDOS JACOME HARB MONICA DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

DE ABBTI 1952

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 002-1-0389 00290 F SEXO

LUGAR DE RESIDENCIA PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ 1952

Monica Harb Jacome



EQUATORIANA ***** E430417248

HECTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO

EMPLEADO PRIVADO

IDENTIFICACION

09/03/2003

07/03/2003

REN 0504459

PAGAR DERECHO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De VI foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.

Quito **3 MAY 2004**

 **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

"CERTIFICADO"

En mi calidad de Gerente General de "SERVICIOS E INVERSIONES SERYN Cía. Ltda.", certifico que en la Junta Universal de Socios de esta compañía realizada el 5 de abril de 2004, autorizo por unanimidad la siguiente cesión de participaciones:

- La señorita María Cristina Jácome Harb cede a la señora Mónica Jácome Harb 3.000 participaciones.

Las participaciones que se ceden son de un dólar cada una.

Quito, 5 de abril de 2004



GERENTE GENERAL
FERNANDO TERNEUS ERAZO



COPIA CERTIFICADA

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE SERVICIOS E INVERSIONES SERYN CIA. LTDA. REALIZADA, EL 5 DE ABRIL DE 2004.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día 5 de abril de dos mil cuatro siendo las quince horas, en la calle Whimper 1210 y Alpallana, se reúnen los socios de "Servicios e Inversiones SERYN Cía. Ltda.", bajo la siguiente distribución:

SOCIOS	REPRESENTANTE	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
Fernando Terneus Erazo	Personal	3.000	50%
María Cristina Jácome H.	Personal	3.000	50%
Total		6.000	100%

Dirige la reunión el Gerente General, señor Fernando Terneus Erazo. Actúa como secretario ad-hoc el Dr. Mario Paz y Miño C., a petición de los socios. Luego de verificar la presencia del 100% del capital, los socios aceptan la celebración de la Junta, propuesta por la señorita María Cristina Jácome, declarándola universal.

El Gerente General somete a consideración el siguiente orden del día:

1. Cesión de participaciones e ingreso de nueva socia

Una vez aprobado el orden del día se lo pasa a tratar.

PUNTO UNICO: Cesión de participaciones e ingreso de nueva socia.- El Gerente General de la compañía, señor Fernando Terneus Erazo, informa que es necesaria la autorización de esta junta para proceder con la siguiente cesión de participaciones.

- La señorita María Cristina Jácome Harb cede 3.000 participaciones a la señora Mónica Jácome Harb.

Cada participación tiene el valor de un dólar (US\$ 1.00).

Los socios aprueban unánimemente la cesión de participaciones antedicha y el ingreso de la nueva socia.

Sin más de que tratarse, se levanta la sesión a las dieciséis horas treinta minutos, luego de un receso durante el cual es redactada esta acta, la misma que es aprobada por todos los socios por unanimidad. ((f)GERENTE GENERAL, (f)SECRETARIO AD-HOC, (f)SOCIOS: Fernando Temeros Erazo y María Cristina Jácome H.

Dr. Mario Paz y Miño
SECRETARIO AD-HOC

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE
PARTICIPACIONES, OTORGA: MARIA CRISTINA JACOME
HARB, A FAVOR DE: MONICA DEL CARMEN JACOME HARB,
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A TRES DE MAYO DEL AÑO
DOS MIL CUATRO



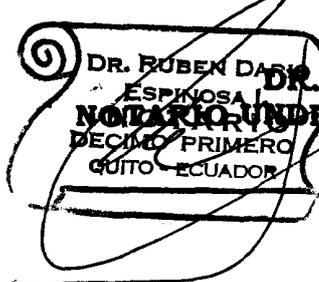
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO PUBLICO
QUITO - ECUADOR



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 027338, del Tomo # 73 del año 1.982 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **SERVICIOS E INVERSIONES SERYN COMPAÑIA LIMITADA**, otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el cinco de octubre del año mil novecientos ochenta y dos, consta la marginación realizada por mí con fecha 18 de junio del año dos mil cuatro, relativa a la escritura de Cesión de Participaciones de la compañía **SERVICIOS E INVERSIONES SERYN COMPAÑIA LIMITADA**, que otorga la señorita **MARÍA CRISTINA JACOME HARB**; a favor de la señora **MÓNICA DEL CARMEN JACOME HARB**, mediante escritura otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, con fecha lunes tres de mayo del año dos mil cuatro, de la cual se desprende que la señorita **MARÍA CRISTINA JÁCOME HARB** cede tres mil (3.000) participaciones sociales de un dólar cada una, a favor de la señora **MÓNICA DEL CARMEN JACOME HARB**.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Junio 18 del 2004


**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1200 del REGISTRO MERCANTIL de ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, fs.2924 vta, tomo 113, correspondiente a la constitución de la Compañía "SERVICIOS E INVERSIONES SERYN CIA LTDA. ", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintidós de Junio del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secair
DR. RAUL GAYBOR SECAIR
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Ng

